Universidad de Navarra

Teoría general del delito (Doble RRII/Der/Fil)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción: En esta asignatura se estudian las categorías que empleamos en Derecho penal para atribuir responsabilidad por las conductas más graves contra la vida social: los delitos. Es ampliación de *Fundamentos del Derecho Penal* (que sirve como introducción) y continuará con *El Sistema Penal Español: los Delitos* (en donde se estudian las diversas infracciones previstas en nuestro ordenamiento).

- **Titulación**: Grado en Derecho
- **Módulo/Materia**: Derecho público; El delito y su prevención
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: 3.º/ 1
- **Carácter**: OB
- **Profesorado**: Prof. Dr. Pablo Sánchez-Ostiz
- **Idioma**: español
- **Aula, Horario**:

Clase plenaria: Aula S01 (Edif. Amigos), viernes, de 9.00 a 10.45 h.

Clases prácticas, Grupo A (de la A a la G + Derecho-Filosofía): Aula 008 (Edif. Amigos), jueves, de 10.30 a 11.45 h.;

Clases prácticas, Grupo B (de la H a la Z): Aula 009 (Edif. Amigos), jueves, de 9.00 a 10.15 h.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a *Teoría general del delito* son las siguientes:

Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Competencias específicas

CE9 - Conocer la teoría jurídica del delito, el modo de determinar las penas aplicables a los delitos y los principios rectores de la política criminal.

PROGRAMA

TEORÍA GENERAL DEL DELITO*

- Lección 1.ª: LA CONDUCTA HUMANA
- Lección 2.ª: EL TIPO DOLOSO DE COMISIÓN (I: La imputación objetiva)
- Lección 3.ª: EL TIPO DOLOSO DE COMISIÓN (II: La imputación subjetiva)
- Lección 4.ª: LOS TIPOS INCONGRUENTES (I: La tentativa)
- Lección 5.ª: LOS TIPOS INCONGRUENTES (II: La imprudencia)
- Lección 6.ª: EL TIPO OMISIVO
- Lección 7.ª: EL TIPO DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN (I: La antijuricidad. Causas de justificación en general)
- Lección 8.ª: EL TIPO DE LAS DE CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN (II: La antijuricidad. Causas de justificación en particular)
- Lección 9.ª: LA CULPABILIDAD (I: Sentido y fundamento)
- Lección 10.ª: LA CULPABILIDAD (II: La inimputabilidad)
- Lección 11.ª: LA CULPABILIDAD (III: La inculpabilidad y la exculpación)
- Lección 12.ª: LA AUTORÍA
- Lección 13.ª: LA PARTICIPACIÓN
- Lección 14.ª: PRESUPUESTOS DE PUNIBILIDAD Y PROCEDIMIENTO

* Estos contenidos coinciden con las lecciones del libro de texto (*Delictum 2.0*) en donde se detallan los epígrafes de cada lección.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Por ser condición para la adquisición de competencias evaluables, la asistencia a clases, tanto plenarias como sesiones prácticas, es **necesaria**.
- Además de la asistencia a clase, es preciso realizar semanalmente un ejercicio escrito. En total, se realizan 10 **ejercicios** de resolución de casos dirigidos a adquisición de competencias. Se trata de ejercicios de resolución de casos prácticos que se recogen en el manual de la asignatura y semejantes a los que se trabajan en las sesiones prácticas. Ver *Evaluación*.
- Para el adecuado desarrollo de la docencia y la adquisición de competencias, se precisa del trabajo personal y el desarrollo de un método **participativo,** que se valora también. Ver *Evaluación*.
- Se seguirá la distribución del tiempo que consta en el **cronograma** semanal.
- Distribución del **tiempo** desde la primera semana de la asignatura:
  - *Clases plenarias: 9 horas.*
  - *Clases prácticas: 16.5 horas*
  - *Ejercicios a entregar: 9 horas.*
  - *Trabajo/estudio personal del alumno: 112.5 horas.*

- *Examen final: 3 horas.*
- *TOTAL: 150 horas.*

- Cronograma semanal:

Cronograma 26 27.pdf

EVALUACIÓN

Valoración del curso:

- 10 % Participación en clase = 1 punto.
- 7 % Realización de 7 ejercicios de resolución de casos prácticos (vía ADI) = 0,7 punto.
- 8 % Caso "meta volante" 1 = 0,8 punto.
- 10 % Caso "meta volante" 2 = 1 punto.
- 15 % Caso final (el día del examen oral) = 1,5 punto.
- 50 % Examen final, oral = 5 puntos (convocatoria ordinaria). El examen oral será grabado.

CONVOCATORIA ORDINARIA

- 9 de diciembre de 2026.

El examen final consta de dos partes:

a) Escrito (caso práctico final): 9 de diciembre de 2026, a las 8.30 en el aula 012 del edificio Amigos.

b) Oral (sobre la base de las 50 notas técnicas): 9 de diciembre de 2026, desde las 10.00 h., en los seminarios 006 y 007 del edifico Amigos (en dos tribunales alternativos simultáneos). Para superar la asignatura será condición necesaria aprobar al menos el examen oral.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- En junio de 2027.
- Para la convocatoria extraordinaria (junio) se prevé evaluar las tanto el curso como el examen oral. El curso se evalúa mediante la realización de un caso escrito similar a los trabajados durante la asignatura (valor: **50 %**), a realizar el mismo día señalado en junio para el examen, y el oral final (valor: **70 %**).

ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES

- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán ponerse previamente en contacto con la Coordinación de Estudios de la Facultad, con el fin de obtener la autorización correspondiente a las adaptaciones (por ejemplo, disponer de más tiempo en los exámenes). Dicha autorización deberá ser enviada por el alumno al profesor. Se recomienda realizar esta gestión al comienzo del cuatrimestre.

NORMAS SOBRE LEALTAD ACADÉMICA EN LAS PRUEBAS Y EXÁMENES

- El plagio, la copia o cualquier forma de fraude en las evaluaciones vulnera la lealtad académica y constituye una infracción grave (*Normas de disciplina académica de los estudiantes*, título IV).

Universidad de Navarra

HORARIOS DE ATENCIÓN

Dr. Pablo Sánchez-Ostiz (pablosostiz@unav.es)

- Despacho 2745 Edificio Ismael Sánchez Bella. Planta 2.ª.
- Horario de tutoria: viernes, de 12.00 a 14.30 h.

BIBLIOGRAFÍA

Sánchez-Ostiz/Iñigo Corroza, *Delictum 2.0 Materiales para clases prácticas de introducción a la Teoría general del delito*, **6.ª edición**, EUNSA, Pamplona, **2025**. Localiza el ebook en la biblioteca